

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIO SINGULAR
DEMANDANTE: MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE
DEMANDADOS: CRISTHIAN CAMILO CÉSPEDES MELO
RADICACIÓN: 6300140030082014-00325-00

Teniendo en cuenta que ya se hizo la publicación correspondiente en el registro nacional de personas emplazadas, y para proseguir con el trámite normal del presente proceso, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de emplazamiento, sin que el emplazado, comparecieran al proceso a recibir la notificación respectiva, el Juzgado de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del C.G.P., designa como curador Ad-Litem, al abogado CRISTHIAN ALBERTO VARELA ARANGO, abogado litigante en los Juzgados Civiles Municipales de Armenia, identificado con la tarjeta profesional 250.911 del C.S.J, y quien se localiza a través del correo electrónico encaraabogados@gmail.com, o en el Edificio Lotería del QuindíoOfc. 602 de Armenia. Comuníquese al abogado designado, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso.

Por secretaría óbrese de conformidad, indicando además en el oficio, que el nombramiento es de forzosa aceptación.-

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 21 DE JUNIO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**98568c9cefb5e536e8f250796c39e06fafa7f68e706906bc36815f296402
6e5**

Documento generado en 18/06/2021 04:14:23 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**